INFORME DE GESTIÓN NO. DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA) Y CODENSA S.A. ESP CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 223-2024

LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN #1AL-24-002 (diciembre de 2024)



Servicios Técnicos Profesionales de Ingeniería Eléctrica: Consultoría, Interventoría, Mantenimiento y Obra

ING. OMAR LÓPEZ DELGADO - ÓPTIMA INGENIERÍA
Dirección: Cll. 17 #15-09 Of. 201 – Zipaquirá (Cundinamarca)
Tel: 8829361
Celular: 3132834964
Correo: proyectos.optima.ing@gmail.com
proyectos@optimaingeniriasas.com.co

diciembre de 2024

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de Alumbrado Público del municipio. 3

3. Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipal mensualmente. Reportar al Operador..... 4

4. Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados. 5

5. Hacer el seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control, el Operador del servicio de alumbrado público, relacionados con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar al municipio en la atención de la preparación de las respuestas..... 5

6. Elaborar y presentar informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. 6

7. Para legalizar la terminación del contrato de Interventoría, se entregará al Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismos, debidamente foliado y almacenado, conforme con las disposiciones de manejo de archivos del Municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con las obligaciones. 6

8. Se levantará acta de cada una de las reuniones que se adelanten entre el Municipio y el Operador y/o arrendador de la infraestructura de Alumbrado Público y/o prestador de suministro de energía. 6

9. Apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base en la facturación que emita el Operador del servicio de alumbrado público por concepto del servicio que le presta al Municipio. 6

Tabla 3. Resumen de Costos Convenio AP – Lenguazaque ¡Error! Marcador no definido.

10. CONCLUSIONES 7

1. INTRODUCCIÓN

Por medio del siguiente documento, remitimos para su evaluación y concepto el informe de gestión No. 2 del contrato del contrato prestación de servicio de apoyo a la gestión para la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica para el contrato cuyo objeto es: arrendamiento de infraestructura exclusiva de alumbrado público celebrado entre el municipio de Lenguazaque (Cundinamarca) y CODENSA S.A. ESP. Ahora Enel, con el cumplimiento de las obligaciones de este, partiendo de que el Inicio del contrato de interventoría fue el 13 de diciembre de 2024.

Se han remitido a Codensa S.A., operador de la infraestructura de Alumbrado Público del municipio, los siguientes OFICIOS con solicitudes puntuales:

- OFICIO 002 #IAL-24-02 “enviado a mantenimiento.ap@enel.com”

Se relacional las siguientes ACTAS A LA ALCALDIA DE LENGUAZAQUE, los cuales relacionaban el estado del Contrato de Arrendamiento en cuanto a la Infraestructura AP y los compromisos adquiridos por el operador de red:

- ACTA 5 REUNIÓN ENEL CODENSA 19 DE DICIEMBRE DE 2024

2. Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de Alumbrado Público del municipio.

ENEL S.A. remitió un Inventario actualizado de la Infraestructura de Alumbrado Público del municipio respecto al concepto de arrendamiento de acuerdo con el contrato AP, que incluye la infraestructura diferente a luminarias.

A partir de lo anterior, se verifica y establece que el Sistema de Alumbrado Público del municipio de Lenguazaque está compuesto por el siguiente inventario:

Potencia Luminaria	Cantidad
Luminaria Halogenuro Metálico 70W	1
Reflector LED 295W	0
Luminaria LED 41.3W	376
Luminaria LED 65.7W	100
Luminaria LED 140W	58
Total Puntos Luminosos	535

Tabla 1. Inventario General Infraestructura Alumbrado Público

Se presenta el Sistema de Georreferenciación de la Infraestructura de Alumbrado Público a pesar de que Enel S.A. no ha cumplido con los compromisos acordados, a la fecha, falta actualizar información del inventario de infraestructura para complementar

el sistema.
Es necesario un levantamiento conjunto para determinar el inventario. En la presente se muestran los elementos que para el Municipio no deberían estar dentro del inventario.
32 luminarias de sodio de 70 W, Equipos 70 CMH-BE, CMH instaladas en el parque principal que debieron salir en el momento de la actualización.
6 equipo 250-295W, reflector del Parque estadio que no se encuentra en uso desde el 2022.
23 postes de 6m metálicos del parque principal, no se evidencia de parte de Enel que les pertenezcan.
5 luminarias Equipo de72-154W, ubicadas en la Escuela el Rabanal.
8012295, Escuela el Rabanal
8012268, Escuela el Rabanal
8012290, Escuela el Rabanal
8012370, Escuela el Rabanal
8011902, espacio público fuera de la escuela
Estas luminarias no pertenecen al área del municipio, por lo cual se pide realizar retroactivo del cobro de estas, porque la vereda el Rabanal pertenece al municipio de Guachetá.
Los postes de 10m 510kg, sin el inventario conjunto no se puede determinar los pagos por arrendamiento en su totalidad por que no se tiene claridad si son de uso exclusivo de Alumbrado Público.

3. Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipal mensualmente. Reportar al Operador

Los recorridos nocturnos se realizan con el fin de agilizar el trámite de solicitud de correcciones por daños en la infraestructura. A partir de esto, se realiza 1 visita con el fin de realizar un seguimiento certero que derivara en la mejor operación posible del mismo.

A partir de lo anterior, el pasado 20 de diciembre de 2024 se realizó recorrido por parte del personal de la interventoría detectaron y reportaron las siguientes fallas a la infraestructura:

Se reiteran nuevamente los plazos establecidos en los términos contractuales que definen que las fallas reportadas deben ser solventadas en la zona Urbana en cuatro (4) días hábiles y en la zona Rural en ocho (8) días hábiles.

#	ELEMENTO	#IDENTIFICACION	LATITUD	LONGITUD	OBSERVACIÓN
1	LUMINARIA	8012492	5,31036523	-73,7107244	Luminaria Directa vía Ubaté
2	LUMINARIA	8012171	5,31070862	-73,7105884	Luminaria Directa vía Ubaté
3	LUMINARIA	8018599	5,31097666	-73,7104525	Luminaria Directa vía Ubaté
4	LUMINARIA	8012236	5,31237097	-73,7097368	Luminaria Directa vía Ubaté
5	LUMINARIA	8012150	5,312651	-73,7095738	Luminaria Directa vía Ubaté
6	LUMINARIA	8012320	5,24959079	-73,6772803	Luminaria Apagada Capilla San Jose-Faracia
7	LUMINARIA	8012285	5,33009508	-73,6050094	Luminaria Apagada Escuela Tibita el Carmen
8	LUMINARIA	8012337	5,33791107	-73,6712639	Luminaria Apagada Escuela Rural el Contento
9	LUMINARIA	90910022	5,3067616	-73,708783	Luminaria Apagada Estadio
10	LUMINARIA	90910023	5,3063367	-73,708892	Luminaria Apagada Estadio
11	LUMINARIA	90910024	5,305921	-73,709019	Luminaria Apagada Estadio
12	LUMINARIA	90910025	5,3065972	-73,707998	Luminaria Apagada Estadio
13	LUMINARIA	90910026	5,3069571	-73,707998	Luminaria Apagada Estadio
14	LUMINARIA	90910027	5,3061813	-73,708081	Luminaria Apagada Estadio

Tabla 2.Reporte de Fallas Infraestructura AP Lenguazaque (20/12/2024)

4. Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados.

Durante el mes diciembre 2024, No se recibieron quejas y reclamos por alumbrado público en los canales de recepción disponibles por el Municipio.

5. Hacer el seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control, el Operador del servicio de alumbrado público, relacionados con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar al municipio en la atención de la preparación de las respuestas.

En los meses de diciembre del 2024 No se recibió la correspondencia por parte de la comunidad, entidades municipales, organismos de control, operador de servicio, y fueron atendidos y/o apoyados en su respuesta.

6. Elaborar y presentar informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones.

Se presenta el Informe 2 de correspondiente al mes de diciembre de 2024.

7. Para legalizar la terminación del contrato de Interventoría, se entregará al Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismos, debidamente foliado y almacenado, conforme con las disposiciones de manejo de archivos del Municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con las obligaciones.

Todo el avance, informes, actas de reunión se relacionan en este documento como parte del informe final del contrato de Interventoría.

8. Se levantará acta de cada una de las reuniones que se adelanten entre el Municipio y el Operador y/o arrendador de la infraestructura de Alumbrado Público y/o prestador de suministro de energía.

Se realizó un Comité Técnico entre la interventoría y Enel el pasado 19 de diciembre con el fin de establecer la fecha y metodología para realizar el inventario de la infraestructura que no se ha podido determinar a quien pertenece dicha infraestructura, se cuenta con el acta de la reunión que se adjuntará en el Anexo 2. Actas

9. Apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base en la facturación que emita el Operador del servicio de alumbrado público por concepto del servicio que le presta al Municipio.

A continuación, se presenta el resumen y la sugerencia para saldar un pago parcial a partir de los retrasos generados por la demora en respuesta de las solicitudes para la consolidación del Inventario de la Infraestructura (Luminarias, Postes, Redes, Cajas, Transformadores, etc.)

Con base en la información remitida por parte del Operador de la Infraestructura, se consolida la información, la cual a la fecha no ha sido verificada, pero sirve para consolidar un Pago Parcial por Concepto de Energía a partir de que este concepto ya ha sido cruzado en dos ocasiones.

A continuación, se presenta un resumen de los Costos Consolidados por ENEL del periodo enero de 2024 hasta octubre de 2024, Costos asociados al Arrendamiento de Infraestructura, al consumo de la Energía, al Pago Generado por Impuestos de Alumbrado Público y con base en las columnas anteriores el Saldo Mensual del Contrato:

Se establece que, con los mes diciembre.24, se realizan a partir de la proyección de crecimiento de los costos relacionados, se presentan los siguientes costos:

Costo de Energía del Contrato AP del año 2024:

RESUMEN ENERGÍA LZ - 2024	$	90.446.061

Costo de Arrendamiento del Contrato AP del año 2024, sin haber hecho cruce de cuentas:

RESUMEN ARRENDAMIENTO LZ - 2024	$	281.164.792

Recaudo de Alumbrado Público con base en las Actas de Facturación y Cruce de Cuentas remitidas por ENEL para el año 2024:

RECAUDO IMPUESTO PROMEDIO AP LZ - 2024	$	230.000.000

Con base en la información anterior, se define el Saldo Total aproximado del Contrato con base en los costos relacionados al Contrato de Arrendamiento y el Recaudo de Impuestos de Alumbrado Público del municipio:

SALDO TOTAL 2024 CONTRATO AP	$	141.610.853,30

Teniendo en cuenta el Acuerdo del Concejo Municipal No. 014 del 28 de diciembre de 2018, se establecen las vigencias futuras para el año 2024:

VIGENCIA PAGO CONTRATO AP 2024	$	134.396.036

Con base en los valores descritos, desde la Interventoría se establece que con el Recaudo de Impuesto se han venido saldando parte de los Costos Asociados al Contrato de Arrendamiento de la Infraestructura de Alumbrado Público, sin embargo, de acuerdo con las obligaciones del Contrato con Enel S.A. (Ahora ENEL S.A.) se recomienda realizar el pago de la Vigencia Futura autorizada con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas por parte del Municipio de Lenguazaque y continuar con la consolidación del inventario de infraestructura de alumbrado y el cruce de cuentas para lograr conocer los saldos reales del servicio de alumbrado público.

10. CONCLUSIONES

- El Inventario parcial de la infraestructura de alumbrado público del municipio por arrendamiento soportado con la información Enel S.A., es de **535 luminarias**, de las cuales 460 correspondieron a Modernización ,39 a Expansiones, 199 Postes y 215 Tramos Lineales de Red, por verificar acorde a la propiedad de infraestructura del parque principal.

- A la fecha ENEL no ha remitido las respuestas a los diferentes oficios con solicitud de información, realizadas por la Interventoría y la Supervisión en los diferentes comités técnicos realizados entre las partes, lo cual ha retrasado el proceso de cruce de cuentas, necesario para consolidar el

inventario de la Infraestructura de Alumbrado Público (luminarias, postes, redes, cajas de paso, etc.) y así mismo consolidar el Cruce de Cuentas, para verificar la facturación realizada por el operador.

- A la fecha no se ha consolidado entre las partes el inventario de la infraestructura de alumbrado público y por lo tanto no sea podido realizar cruce de cuentas, para definir el costo de consumo de energía como costos de arrendamiento de infraestructura de alumbrado público.

Elaboró: 
Ing. Omar López Delgado **Director Interventoría AP**
Vo. Bo.
Supervisor Arquitecta Angie Carolina Acosta **Alcaldía de Lenguazaque**